



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)¹

Radicado No. 630014003006-2023-00181-00

Observa el Despacho que en escrito visible a orden 015, la abogada MÓNICA GUTIÉRREZ AGUILAR presenta renuncia al poder otorgado por la demandante FUTUROYA COOPERATIVA; anexando esta vez para el efecto, copia de la comunicación en tal sentido dirigida al poderdante.

De acuerdo con lo anterior, el Juzgado **acepta la renuncia** bajo estudio, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del CGP. Precisando que, de acuerdo con el inciso 4° de la norma en cita, *“la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”*

Por otro lado, en atención al memorial visible a orden 018, esta judicatura dispone **reconocer personería** amplia y suficiente a la abogada **DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ**, para que actúe en este asunto en representación de parte demandante FUTUROYA COOPERATIVA, de acuerdo a los postulados de los artículos 74 y 75 del CGP.

En armonía con lo dispuesto, **se requiere al extremo demandante** para que indique el canal digital de notificaciones de la abogada DIANA VICTORIA ALMONACID MARTINEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado Nro.136 del 05 de septiembre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

¹ monica.gutierrez@ahoracontactcenter.com
gerencia@futoryacooperativa.com

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c960bf3abb2841527712837d7dbcf9885a205667f619c2967d8af808f8ce687**

Documento generado en 04/09/2023 11:03:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>